



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA. -----

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 28 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca reformada mediante decreto número 1566 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 14 de octubre de 2023, reunidos previa convocatoria, en cumplimiento al artículo 67 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, atienden a la convocatoria hecha mediante los oficios consecutivos con números BIENESTAR/OS/018/2025 al BIENESTAR/OS/031/2025, fechados el 21 de enero del año en curso, se encuentran presentes las y los servidores públicos que integran el Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca: la **Lcda. Vilma Martínez Cortés**, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité; la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité; el **Mtro. Farid Acevedo López**, Secretario de Finanzas y Vocal del Comité; el **M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González**, Encargado de Despacho de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Vocal del Comité; el **Ing. Víctor López Leyva**, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Vocal del Comité; la **Mtra. Karime Unda Harp** Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y Vocal del Comité; la **Lcda. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**, Secretaria de Educación Pública y Vocal del Comité; la **Lcda. Montserrat Lares Montalvo**, Encargada de Despacho de la Secretaría de las Mujeres y Vocal del Comité; la **L.C.P. Leticia Elsa Reyes López**, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Vocal del Comité; la **Lcda. Juanita Arcelia Cruz Cruz**, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar y Vocal del Comité; la **C. Maribel Graciela Salinas Velasco**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y Vocal del Comité; el **Lcdo. Manuel Alberto Maza Sánchez**, Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos y Vocal del Comité y el **Ing. Moisés Salazar Martínez**, Director General de Caminos Bienestar y Vocal del Comité; por lo que se procede al desarrollo de la sesión conforme al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. BIENVENIDA Y PASE DE LISTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
- III. ACREDITACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL Y DE LOS VOCALES DEL COMITÉ. -----
- IV. TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS VOCALES DEL COMITÉ. -----
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- VI. LECTURA Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ---
- VII. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VIII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A TRES PERSONAS ESPECIALISTAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA. -----
- IX. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE OAXACA. -----
- X. REVISIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL



2025. -----
- XI. PROPUESTA DE FECHA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2025. -----
- XII. LECTURA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. -----
- XIII. ASUNTOS GENERALES. -----
- XIV. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA. -----

----- **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- **I. BIENVENIDA Y PASE DE LISTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.** -----

En uso de la palabra la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité; da la más cordial bienvenida y agradece la presencia de las y los presentes, enseguida procede al pase de lista de asistencia de acuerdo al **Anexo 1**, que forma parte de la presente acta, encontrándose presentes las y los ciudadanos: Lcda. Vilma Martínez Cortés, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión; Mtra. Irma Benigna Lorenzana López, Directora Jurídica de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas; M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca; Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; Mtra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; Lcda. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaria de Educación Pública; Lcda. Montserrat Lares Montalvo, Encargada de Despacho de la Secretaría de las Mujeres; L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública; Lcda. Juanita Arcelia Cruz Velasco, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar; C. Maribel Graciela Salinas, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca; Lcdo. Manuel Alberto Maza Sánchez, Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos e Ing. Moisés Salazar Martínez, Director General de Caminos Bienestar. El C. Raúl Ruiz Robles, Secretario de Desarrollo Económico no asistió a la presente sesión quien fue convocado mediante el oficio número BIENESTAR/OS/024/2025. -----

----- **II. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** -----

La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, una vez realizado el pase de lista de las y los integrantes del Comité, se informa que se encuentran 13 de un total de 14 personas que fueron convocadas, por lo que existe el quorum legal requerido y siendo las 16:00 horas del día martes 28 de enero de 2025 se declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca. -----

----- **III. ACREDITACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL Y DE LOS VOCALES DEL COMITÉ.** -----

La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, procede a realizar la acreditación de la Coordinadora General y de los Vocales del Comité; la Lcda. Vilma Martínez Cortés acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 01 de enero del 2025; el M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González, la Lcda. Montserrat Lares Montalvo y el Lcdo. Manuel Alberto Maza Sánchez acreditan su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca de fechas 27 de agosto del 2024, 01 de enero del 2025 y 07 de marzo del 2024
respectivamente (**Anexo 2**). -----

IV. TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS VOCALES DEL COMITÉ. -----

En virtud de lo anterior, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, procede a tomar la protesta de ley a las y los Vocales del Comité en los siguientes términos: **M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González, Lcda. Montserrat Lares Montalvo y Lcdo. Manuel Alberto Maza Sánchez**, "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de Vocales del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca?", contestando la y los presentes "Si, protesto". La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité prosiguió diciendo "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden". -----

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la palabra la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López** Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité de lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, al término de la lectura, somete a consideración de las y los presentes para su aprobación, misma que es aprobada por unanimidad de votos. -----

VI. LECTURA Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Acto seguido la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, proceda a dar lectura al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, celebrada a las 18:00 horas del día 26 de noviembre del 2024; al término de la lectura, pone a consideración de las y los presentes, la ratificación del acta previamente leída, misma que es ratificada en todas y cada una de sus partes por unanimidad de votos para su posterior firma. -----

VII. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informe del seguimiento de los acuerdos derivados de la Sesión anterior, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a dar lectura a los siguientes acuerdos:

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/2ª/ORD/001/2024. Por unanimidad de votos se aprueba declarar desierta la Convocatoria para Seleccionar a Tres Personas Especialistas que integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, al no presentarte personas aspirantes en el periodo de recepción de documentos al que se refiere el punto sexto párrafo segundo de la Convocatoria. -----

SEGUIMIENTO. – En uso de la palabra, la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que al declararse desierta la Convocatoria para Seleccionar a



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Tres Personas Especialistas que integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, instruyó a esta Secretaría Técnica actualizar la Convocatoria y someter a consideración de este Comité su revisión y en su caso la aprobación para su difusión en el presente ejercicio 2025, por lo que se analizará en el próximo punto del Orden del Día, por lo que dicho Acuerdo se da por atendido. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/2ª/ORD/002/2024. Por unanimidad de votos se aprueba la realización de una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas que designen las y los integrantes del Comité con el objetivo de analizar el proyecto de Reglamento de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, los resultados deberán presentarse en la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el ejercicio 2025. -----

SEGUIMIENTO. – En uso de la palabra, la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que mediante Circular número BIENESTAR/OS/001/2025 suscrito por la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, se convocó a una mesa de trabajo la cual se llevó a cabo a el día viernes 24 de enero del 2025 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas "Álvaro Carrillo" Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 2 de Ciudad Administrativa, se integra al acta la Minuta de Trabajo firmada por las personas servidoras públicas representantes de las y los integrantes del Comité, por lo que dicho Acuerdo se da por cumplido (**Anexo 3**). -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/2ª/ORD/003/2024. Por unanimidad de votos se aprueba la fecha 28 de enero del 2025 para realizar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca para el ejercicio 2025. -----

SEGUIMIENTO. – En uso de la palabra, la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que mediante los oficios consecutivos con números BIENESTAR/OS/018/2024 al BIENESTAR/OS/031/2024, fechados el 21 de enero del año en curso y signados por la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, se enviaron las Convocatorias para realizar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca el 28 de enero del presente año a las 16:00 horas en el Salón "Ricardo Flores Magón" de Palacio de Gobierno, por lo que dicho Acuerdo se da por Cumplido. -----

**VIII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA
SELECCIONAR A TRES PERSONAS ESPECIALISTAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO
CONSULTIVO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA. -----**

En uso de la palabra, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que derivado del ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/2ª/ORD/001/2024, en el que se aprueba declarar desierta la Convocatoria para Seleccionar a Tres Personas Especialistas que integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, al no presentarte personas aspirantes en el periodo de recepción de documentos al que se refiere el punto sexto párrafo segundo de la Convocatoria, esta Coordinación General del Comité instruyó a la Secretaría Técnica actualizar dicha Convocatoria, por lo que solicito dar cuenta al Comité de su actualización.

En uso de la voz, la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica



del Comité, informa a las y los presentes que esta Convocatoria da observancia a lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, en esta Convocatoria se actualizaron 3 puntos fundamentales de sus bases; 1. PRIMERA. INTEGRACIÓN: Se añadió un cuarto párrafo del que cito "...las personas especialistas durarán en su comisión tres años, tendrán carácter de honorario y podrán ser ratificados para un nuevo periodo."; 2. SEXTA. REGISTRO: Se actualizó la fecha límite de recepción de documentos al 15 de agosto del 2025; y 3. SÉPTIMA. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: se eliminó a la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL) como dependencia integrante de este Comité de Selección, esto debido al Decreto de su extinción publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de enero del 2024 (**Anexo 4**).

En seguida la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, somete a consideración del Comité, el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/001/2025. Por unanimidad de votos se aprueba la Convocatoria para Seleccionar a Tres Personas Especialistas que Integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, para su publicación y difusión el día 16 de junio del 2025. -----

La **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que el Acuerdo es aprobado por unanimidad. -----

IX. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DE OAXACA. -----

La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité realizar la presentación de los avances del proyecto de Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca. En uso de la voz, la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López** manifiesta que la Coordinación General del Comité pone a consideración la revisión del proyecto en los que se destacan, los siguientes elementos:

El proyecto de actualización de los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, contempla en su Título Primero el Capítulo Único "De las Disposiciones Generales": Alcances del Padrón Único de Beneficiarios y en su Título Segundo el Capítulo Único "De las Disposiciones Específicas".

El Título Tercero denominado "Información de los Padrones" contempla cuatro capítulos: I. De la Información Requerida para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, II. De la Estructura de Datos de Beneficiarios "Personas", III. De la Estructura de Datos de Beneficiarios "Actores Sociales" y IV. De la Estructura de Datos de Poblaciones Beneficiadas.

El Título Cuarto denominado "Criterios sobre la Información de los Padrones" contempla tres capítulos: I. De los Criterios sobre la Información de los Padrones, II. De las Excepciones en las Estructuras de los Datos y III. De la Integración, Actualización, Envío y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca.



El Título Quinto denominado “Análisis y Tipos de Análisis a los Padrones de Beneficiarios del Estado de Oaxaca” contempla dos capítulos: I. Del Análisis a los Padrones de Beneficiarios del Estado de Oaxaca y II. De los Tipos de Análisis.

El Título Sexto denominado “Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de Datos y Resguardo de la Información” contempla cuatro capítulos: I. De la Transparencia, II. De la Rendición de Cuentas, III. De la Protección de Datos y IV. Del Resguardo de la Información.

Con respecto al Proyecto de Actualización de los Lineamientos destaca que corresponde a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión a través de la Dirección de Padrones la administración del Padrón Único de Beneficiarios Estatal, observando que la información remitida por las Instancias Ejecutoras cumpla con la estructura establecida, esto derivado del Decreto de la extinción de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de enero del 2024 (**Anexo 4**).

En uso de la voz la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, somete a consideración del Comité, el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/002/2025. Por unanimidad de votos se aprueba la realización de una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas que designen las y los integrantes del Comité con el objetivo de analizar el proyecto de actualización de los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, los resultados deberán presentarse en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el ejercicio 2025. -----

La **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que el Acuerdo es aprobado por unanimidad. -----

X. REVISIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

En uso de la palabra, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que con fundamento en el artículo 65 fracciones II, V, VI y XI de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, se someten a revisión del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, las Reglas de Operación de cuatro programas a cargo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (**Anexo 4**).

La **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López** Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, de lectura al resumen ejecutivo de las cuatro Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025:

PROGRAMAS ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

Este Programa tiene como objetivo incrementar la productividad agrícola, pecuaria, acuícola/pesquera en el Estado, para fortalecer la economía del sector agropecuario y del campo oaxaqueño; generando autosuficiencia alimentaria que impulse al logro de la soberanía alimentaria, a través de



acompañamiento técnico y los conceptos de apoyo de las presentes reglas de operación.

COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCAS DEL PROGRAMA ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y DEL COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES COSTEROS, DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

Este programa tiene como objetivo fomentar y ordenar el uso y manejo de los ecosistemas forestales en el Estado, los apoyos complementarán la capacidad económica de los productores para promover su tecnificación mediante obras de infraestructura, equipamiento y asistencia técnica especializada para la obtención de productos y subproductos forestales, con objeto de establecer viveros comunitarios para la producción de semillas, propágulos en general, plantas nativas, endémicas y frutales, con la asesoría y asistencia técnica especializada a las y los productores beneficiarios, priorizando el diagnóstico de zonas de humedales rurales afectadas por contingencias climatológicas y creando una cultura de prevención ambiental; destinando recursos para la generación de empleos temporales en las comunidades involucradas en los proyectos de prevención y remediación de desastres naturales, que incluyan obras de conservación de suelo, agua, reforestación y prevención de incendios forestales.

PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS.

Es un programa que tienen como objetivo fomentar y fortalecer las actividades económicas en el sector agroalimentario y agroindustrial, de las cadenas de valor con potencial productivo del Estado, desde el proceso de producción, transformación, comercialización y servicios, a través de los componentes del Programa de Agronegocios que permita la generación de empleos directos e indirectos para el bienestar de las familias oaxaqueñas y productos diferenciados de alto valor, inocuos y sanos dirigidos al mercado local, nacional e internacional.

COMPONENTES MUSEO DE LA MILPA Y BANCO ESTATAL DE GERMOPLASMA DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

Es un programa que tiene como objetivo fortalecer la economía del sector agropecuario y del campo oaxaqueño; generando autosuficiencia alimentaria que impulse al logro de la soberanía alimentaria, a través de acompañamiento técnico especializado, paquetes de insumos agrícolas, centros de desarrollo comunitario (biofábricas y bancos de semillas), maquinaria agrícola e infraestructura acuícola e Hidroagrícola, así como el fomento, difusión, promoción, preservación y conservación de material genético de especies nativas del sistema milpa y de especies nativas de plantas, conos (estróbilos), bulbos y raíces de especies nativas del estado de Oaxaca, con el museo de la milpa y el banco estatal de germoplasma.

En uso de la voz la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, manifiesta que una vez revisadas las cuatro Reglas de Operación de los programas a cargo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, se somete a consideración del Comité, el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1º/ORD/003/2025. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE CUATRO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; DICTAMINANDO QUE EL PROGRAMAS ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCAS DEL



PROGRAMA ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y DEL COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES COSTEROS, DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, SON PROGRAMAS SOCIALES. EL COMITÉ EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL APEGAR SUS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO 2025 A LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA. MIENTRAS QUE EL PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES MUSEO DE LA MILPA Y BANCO ESTATAL DE GERMOPLASMA DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, NO SON PROGRAMAS SOCIALES POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR ESTE COMITÉ. LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, EL PRESENTE ACUERDO. -----

La **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que el Acuerdo es aprobado por unanimidad. -----

XI. PROPUESTA DE FECHA PARA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2025. -----

En uso de la voz, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, pone a consideración la aprobación de la fecha 10 de diciembre del 2025 para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca para el ejercicio 2025, informando al Comité que la hora y lugar se harán de su conocimiento previa convocatoria. -----

En uso de la voz la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, somete a consideración del Comité, el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/004/2024. Por unanimidad de votos se aprueba la fecha 10 de diciembre del 2025 para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca para el ejercicio 2025. -----

La **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité, informa que el Acuerdo es aprobado por unanimidad. -----

XII. LECTURA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. -----

Acto seguido, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, solicita a la **Mtra. Irma Benigna Lorenzana López**, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité de lectura a los Acuerdos adoptados en presente sesión:

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/001/2025. Por unanimidad de votos se aprueba la Convocatoria para Seleccionar a Tres Personas Especialistas que Integrarán el Consejo Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca, para su publicación y difusión el día 16 de junio del 2025. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/002/2025. Por unanimidad de votos se aprueba la realización de una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas que designen las y los



integrantes del Comité con el objetivo de analizar el proyecto de actualización de los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, los resultados deberán presentarse en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el ejercicio 2025. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/003/2025. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE CUATRO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; DICTAMINANDO QUE EL PROGRAMAS ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS MICROCUENCAS DEL PROGRAMA ABASTO SEGURO DE MAÍZ Y DEL COMPONENTE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES COSTEROS, DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, SON PROGRAMAS SOCIALES. EL COMITÉ EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL APEGAR SUS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO 2025 A LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA. MIENTRAS QUE EL PROGRAMA DE AGRONEGOCIOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES MUSEO DE LA MILPA Y BANCO ESTATAL DE GERMOPLASMA DEL PROGRAMA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, NO SON PROGRAMAS SOCIALES POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR ESTE COMITÉ. LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, EL PRESENTE ACUERDO. -----

ACUERDO BIENESTAR/CEBDSO/1ª/ORD/004/2024. Por unanimidad de votos se aprueba la fecha 10 de diciembre del 2025 para realizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca para el ejercicio 2025. -----

Acto seguido la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, instruye a la Mtra. Irma Benigna Lorenzana López, Directora Jurídica y Secretaria Técnica del Comité de seguimiento puntual al cumplimiento de los mismos, quien deberá informar en la próxima sesión a las y los integrantes del Comité. -----

XIII. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la palabra, la **Lcda. Vilma Martínez Cortés** Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión y Coordinadora General del Comité, pregunta a las y los presentes si tienen algún otro asunto que tratar dentro de la Primera Sesión Ordinaria, a lo que las y los integrantes del Comité manifiestan no tener algún pendiente por tratar. -----

XIV. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Bienestar y Desarrollo Social de Oaxaca**, siendo las dieciseis horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. -
CONSTE. -----

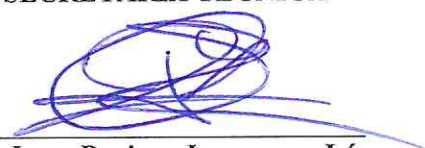


INTEGRANTES DEL COMITÉ

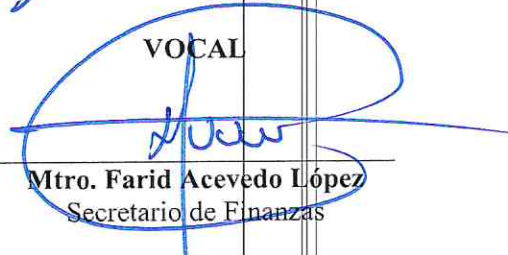
COORDINADORA GENERAL


Lcda. Vilma Martínez Cortés
Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión

SECRETARIA TÉCNICA


Mtra. Irma Benigna Lorenzana López
Directora Jurídica de la Secretaría de
Bienestar, Tequio e Inclusión

VOCAL


Mtro. Farid Acevedo López
Secretario de Finanzas

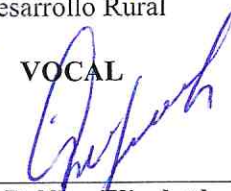
VOCAL


Ing. Víctor López Leyva
Secretario de Fomento Agroalimentario y
Desarrollo Rural

VOCAL


Mtra. Karime Unda Harp
Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Energías y Sostenibilidad

VOCAL


**Lcda. Delfina Elizabeth
Guzmán Díaz**
Secretaria de Educación Pública

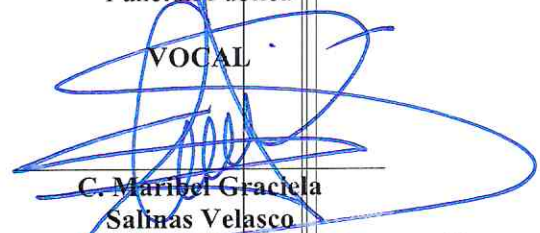
VOCAL


L.C.P. Leticia Elsa Reyes López
Secretaria de Honestidad, Transparencia y
Función Pública

VOCAL


Lcda. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Directora General del Instituto de Planeación
para el Bienestar

VOCAL


**C. Maribel Graciela
Salinas Velasco**
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

VOCAL


**Lcdo. Manuel Alberto
Maza Sánchez**
Coordinador Estatal de Protección Civil
y Gestión de Riesgos



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VOCAL

Ing. Moisés Salazar Martínez
Director General de Caminos Bienestar

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ ESTATAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA DE FECHA 28 DE ENERO DEL
2025. -----